



República Argentina – Universidad Nacional de Moreno

“2024 - 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina”

2024

Rectorado

Resolución

Número: UNM-CS 12/24

Ciudad de MORENO
Martes 30 de abril de 2024

Referencia: Aprobación modificación de la Estructura de Órganos Académicos en sus niveles inferiores

VISTO el Expediente N° UNM:0000444/2021 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y CONSIDERANDO:

Que por la Resolución UNM-CS N° 988/22 y sus modificatorias se aprobó el Presupuesto General de Gastos y Recursos y la dotación de Cargos de la Planta Permanente para el ejercicio 2023 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, el que fuera prorrogado por la Resolución UNM-R N° 01/24 para el ejercicio 2024, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, y en concordancia con el Decreto APN-PTE N° 88/23 del 26 de diciembre de 2023.

Que asimismo, por Resolución UNM-CS N° 813/21 y sus modificatorias, el CONSEJO SUPERIOR aprobó la composición de los Órganos de Gobierno vigentes, conjuntamente con las estructuras de Órganos Académicos y Orgánico-Funcional de la UNIVERSIDAD, en sus niveles superiores; mientras que el RECTORADO las aprobó en lo que respecta a sus niveles inferiores, mediante la Resolución UNM-R N° 78/21 y sus modificatorias, en un todo de acuerdo con las definiciones y criterios que inspiraron la decisión del CONSEJO SUPERIOR.

Que el DIRECTOR-DECANO del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS, formuló una propuesta de adecuación de la estructura de Órganos Académicos bajo su dependencia, la que fue aprobada por el CONSEJO DE DEPARTAMENTO en su Sesión Ordinaria N° 73/2023, propiciando la creación del PROGRAMA DE ESTUDIOS OBSERVATORIO DE ECONOMÍA POLÍTICA INTERNACIONAL (PEOEPI) con dependencia directa del CENTRO DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA POLÍTICA Y DESARROLLO (CEEPYD), en consonancia con los LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 2022-2027 de la UNIVERSIDAD, los que fueran establecidos por la Resolución UNM-CS N° 848/21 y su modificatoria UNM-CS N° 1.041/23.

Que el PEOEPI centrara su labor en el estudio de la economía política internacional, con el objetivo de comprender y analizar las relaciones económicas y políticas globales y elaborar propuestas que contribuyan a mejorar la inserción internacional de nuestro país mediante la proposición de análisis, asesoramiento y formación especializada en

asuntos geopolíticos, de desarrollo económico y de alianzas regionales.

Que la iniciativa de consolidar una unidad específica en la materia, se asienta en las propuestas y proyectos de investigación y transferencia que viene llevando adelante el CEEPYD y que fueran aprobadas por Disposición UNM-DCEYJ N° 11/23, en consonancia con los Lineamientos Estratégicos antes señalados y que han sido plasmados en el CONGRESO DE ECONOMÍA POLÍTICA INTERNACIONAL (CEPI), el cual ya cuenta con varias ediciones.

Que compartiendo lo expuesto, la SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA apreció la pertinencia de la iniciativa.

Que la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN han tomado conocimiento y consideración a fin de propiciar las medidas concordantes necesarias para hacer reserva del crédito que demande la atención de las erogaciones resultantes de la presente medida.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por el inciso 1) del artículo 45 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

Por ello,

El RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Créase, con vigencia a partir del día de la fecha, la COORDINACIÓN ACADÉMICA del PROGRAMA DE ESTUDIOS OBSERVATORIO DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA POLÍTICA INTERNACIONAL (PEOEPI), con dependencia directa del CENTRO DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA POLÍTICA Y DESARROLLO (CEEPYD) en la órbita del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, cuya RESPONSABILIDAD PRIMARIA, RELACIONES DE AUTORIDAD y DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La conducción creada por el artículo 1º de la presente Resolución, forma parte integrante de la estructura de Órganos Académicos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobada por las Resolución UNM-R N° 78/21 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de Gastos y Recursos vigente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Resolución UNM-R N° 12/24

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
RESPONSABILIDAD PRIMARIA, RELACIONES DE AUTORIDAD Y
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE NUEVOS NIVELES INFERIORES DE LA
ESTRUCTURA DE ÓRGANOS ACADÉMICOS**

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS

**DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE
ECONOMÍA POLÍTICA Y DESARROLLO**

**COORDINACIÓN ACADÉMICA
DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS OBSERVATORIO DE ECONOMÍA
POLÍTICA INTERNACIONAL**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar y ejecutar proyectos relativos a la producción de conocimiento teórico y aplicado sobre las relaciones económicas y políticas internacionales, así como proporcionar análisis especializado en asuntos geopolíticos, de desarrollo económico y de alianzas regionales.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Depende de: DIRECCIÓN ACADÉMICA CENTRO DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA POLÍTICA Y DESARROLLO

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

De acuerdo al artículo 62 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ACCIONES

1. Monitorear los cambios en la política económica internacional y de los países o grupos de países en particular, incorporando el análisis de las tendencias globales y las dinámicas políticas y económicas regionales que podrían afectar, en particular, a la República Argentina.
2. Formular y ejecutar proyectos de investigación y transferencia que contribuyan al desarrollo de estrategias de inserción internacional de la Argentina, estudios diagnósticos, y análisis y recomendaciones sobre cómo abordar los desafíos políticos y económicos globales.
3. Producir indicadores y estudios sobre oportunidades y desafíos de la economía internacional, para uso de la comunidad académica, organismos gubernamentales y del ámbito privado a fin de elaborar estrategias y aportes para la toma de decisiones.
4. Fomentar la participación en redes de cooperación interinstitucional académica y científica en cuestiones de política y economía internacional, incluida la promoción de la formación en el análisis de asuntos políticos y económicos internacionales.